

Veinte maravallas



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVALLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.

de anterior venenayguato, de Junco, el Consejo de Juris
ria, y el Excmo. Maestros de la Villa, a saber los señores Don
Juan Lasso de la Vega, Don Juan de Torreson Abogado de la Villa, Don
y Capitan de guerra Don Diego de Mag. Caballero de
pitular es que abasofirmaron, y con asistencia, de
Don Fernando Monreal y Don Juan de los Rios, Jueces Gene

ral de esta Villa de acuerdo lo siguiente

fierra el
D. D. D.

Don Juan de Torreson Abogado de la Villa, Don Juan de Torreson
por Juan Garcia, y Bartolome Jimenez de las Casas, Ma
esta Villa, Don Juan de Torreson, otorgada a Juan
representante Juan Blas de Torreson Robles, Ma
Numeros de fierra de la Villa, en favor de D. Juan de
mayor actual para los cargos de Residencia, y de
mas que quedaran vacantes durante el tiempo que
esta D. Juan de Torreson de la Villa, en favor de
y de su Jurisdiccion, y de su Villa, y de su Villa, y de su Villa
acuerdo, otorgada con su consentimiento, y de su Villa, y de su Villa
mediano, y de su Villa, y de su Villa, y de su Villa, y de su Villa

Libro Capitular corriente

Desobediencia
de Maestros
de Capilla

Don Juan de Torreson Abogado de la Villa, Don Juan de Torreson
p. D. Juan Antonio de la Villa, Maestro de Capilla de la
Parroquia de esta Villa, en el que ha representado, en
treos años, ha venido a confesar, por esta Villa
de su Ministerio, por el tiempo de su Eleccion, y de su
cuyo Coto, de las mas nobles que ha, y que en
atend. a que se por los ausentes de esta Villa, y de su Villa

